



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016, REGIÓN DE TARAPACÁ.

EXENTA Nº

343

IQUIQUE,

1 6 DIC 2015

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2.001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas de 2015 y de este Servicio, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, en las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, respectivamente; y en la Resolución Exenta Nº 283, de 28 de septiembre 2015, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, correspondientes a las Líneas de Intercambio Intercultural, Patrimonio Cultural, Circulación Regional, Formación, Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación en Artesanía, Fomento a la Creación Artística y Desarrollo Cultural Regional, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 1.168, 1.169, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174 y 1.175, todas del año 2015 y de este Servicio.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fomento a la Creación Artística, Desarrollo Cultural Regional y Patrimonio Cultural, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concurso según consta en las actas respectivas, y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Intercambio Intercultural, Circulación Regional, Formación y Fomento a la Creación en Artesanía, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas encargados de la etapa de evaluación y de selección, según consta en actas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados, no seleccionados y en lista de espera.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de seleccionados, presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
216888	Formación	Única	98.5	Programa de Formación en Artes Circenses Circo Escuela	Francisco José Cuevas Orellana	13.995.000	12.585.500
208407	Formación	Única	97.2	Fotografía Educativa	Atilio Jose Ignacio Jorquera Cavada	4.918.500	4.426.650
222936	Formación	Única	92.2	Formación e Implementación de Conjunto Folclórico y	Junta de Vecinos Santa Rosa	4.634.423	4.170.981

				Pasacalles Santa Rosa			
218005	Formación	Única	92	Taller de Formación en Fotografía y Nuevos Medios Escuela Básica del Sol de la Huayca	Francisco Mora Campodonico	9.665.902	8.699.312
222608	Formación	Única	90.5	Continuidad Seminarios de Teatro Físico	Ramón Alejandro Jorquera Rojas	6.470.634	6.470.634
220908	Formación	Única	88	Seminarios de Teatro Social	Magglio Andrés Inostroza Paredes	4.156.343	4.156.343
208610	Formación	Única	87.5	Nortexpandido, Segunda Versión	Carlos Andrés Olivares Calderón	11.189.964	11.189.964
225680	Formación	Única	87	El Payaso, Tradición Cultural Chilena: Taller Teatro Educativo en el Desierto de Tarapacá	Carolina Reyes Campos	6.298.746	6.298.746
215430	Formación	Única	81.5	Colectivo Arte Joven Local	Carlos Andrés Olivares Calderón	10.023.660	10.023.660
226284	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	76.7	Arcilla de la Huayca, Pasado Presente y Futuro en Tarapacá	Edith Nidia Gómez Campillay	3.851.072	3.851.072
226148	Intercambi o Intercultura	Única	88	6ª Muestra Gastronómica de los Residentes Extranjeros año 2016	Centro Social y Cultural Cofraternidad de Residentes Extranjeros Padre Alberto Hurtado	4.485.000	4.485.000
223121	Intercambi o Intercultura	Única	76	Desarrollo Intercultural de la Danza Andina	Colectividad Cultural Social y Deportiva Boliviana	4.960.000	4.960.000
209588	Fomento a la Creación Artística	Teatro	100	El Ajedrecista	Carlos Andrés Moya Rivera	5.114.000	5.114.000
20244	Fomento a la Creación Artística	Teatro	100	II Muestra de Dramaturgia Local	Marisol Andrea Salgado Rojas	10.002.500	10.002.500
206179	Fomento a la Creación Artística	Danza	100	La Leyenda del Pájaro de Fuego Un Ballet para Niños	David Alberto González López	8.186.968	8.186.968

210471	Fomento a la Creación Artística	Danza	100	Confidencias de una Mujer Pampina; Danza Contemporánea	Natalia Andrea Zerega Marín	5.032.204	5.032.204
217844	Fomento a la Creación Artística	Teatro	97.7	[Tarapacá Íntimo]	Felipe Andrés Díaz Olave	4.970.835	4.970.835
209281	Fomento a la Creación Artística	Teatro	97.1	El Buen Día de los Niños Mariposas: Teatro Inclusivo con Jóvenes con Síndrome de Down	Guillermo Henry WARD Gómez	15.466.888	15.466.888
218887	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	88.2	Oscar Hahn, a Imagen Semejanza	Hernán Gonzalo Pereira Palomo	9.721.659	9.721.659
218914	Desarrollo Cultural Regional	Difusión Artística y Cultural	97.7	Desierto Escénico: Encuentro de Escenas y Programadores	Felipe Andrés Díaz Olave	6.502.048	6.502.048
225966	Desarrollo Cultural Regional	Identidad de Tarapacá	86	Memoria del Box Iquiqueño	Michael Richard Quezada Pérez	10.288.050	10.288.050
225162	Desarrollo de la Culturas Indígenas	Única	94	Rescate de la música Tradicional Aymara y Puesta en Valor de Instrumentos Tradicionales	Wilma Colque Flores	6.810.000	6.810.000
225804	Desarrollo de la Culturas Indígenas	Única	85.6	Vitalización de la Lengua Aymara a través de Talleres de Aprendizaje y Fortalecer la Cultura	Asociación Indígena de Emprendedores y Empresarios Turísticos del Tamarugal Jach'a Marka	8.000.000	8.000.000
225940	Desarrollo de la Culturas Indígenas	Única	85	Sawuña Uta Uñatayaña. Habilitación taller de Textilería Tradicional Aymara	Sonia Cristina Moscoso Mamani	3.997.961	3.997.961
213186	Desarrollo de la Culturas Indígenas	Única	85	Armando tu Cuento	Alfredo Mauricio Pizarro Arce	6.946.000	6.946.000
219543	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	100	Museo Municipal de Pica. Rescate Patrimonial desde y para la Comunidad	Jacqueline del Carmen Correa Lau	15.000.000	15.000.000
222975	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	100	Desierto Florido en la Costa de Tarapacá	Raquel Margarita Pinto Bahamonde	5.337.450	5.337.450

207072	Patrimonio	Patrimonio	100	Fin del Viaje : Julio Ortega	Jorge Luis Fuentes	8.280.000	8.280.000
	Cultural	Cultural		Ilabaca el Último y el	Campos		
		Inmaterial		Primer Pasajero del tren			
				Longino			
223219	Patrimonio	Patrimonio	99.5	Elaboración Expediente	Rene Jorge	15.000.000	15.000.000
	Cultural	Cultural		Declaratoria Zona Típica :	Mancilla		
		Material		Barrio El Morro Iquique	Campuzano		
213903	Patrimonio	Patrimonio	99	Puesta en Valor, Registro y	Isabel Elena	6.434.950	6.434.950
	Cultural	Cultural		Ordenamiento de Platería y	Cuadro Valdés		
		Material		Metales de la Colección			
				Etnográfica Isluga			
225223	Patrimonio	Patrimonio	98.2	Los Increíbles Seres	Luis Alejandro	14.907.655	14.907.655
	Cultural	Cultural		Olvidados. Puesta en Valor	Pérez Reyes		
		Material		Colección Paleontológica			
				Museo Regional de Iquique			

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos elegibles presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
218908	Formación	Única	72.5	CICAD SOMOS TODOS	Felipe Andrés Díaz Olave
216508	Formación	Única	66.5	Descubriendo mis aptitudes artísticas a través de la pintura al óleo	Alicia Aurelia García Terrazas
226408	Formación	Única	54	"Las Travesías de Manco Capac"	Sonny Nelson Yugra Caqueo
218937	Formación	Única	53	Taller digital de modelado 3D y post renderización arquitectónica	Daniel Rodrigo Olivares Chiang
225979	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	66	JOYAS NATIVAS DE TARAPACÁ en CAMINOS TRASCENDENTES	Jeannette Rossana Baeza Rivero
226069	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	55	AL RESCATE DE LA ICONOGRAFÍA PRE HISPÁNICA E IDENTIDAD REGIONAL	NANCY ROSARIO VALDIVIA ARAYA

226162	Fomento a la Creación en Artesanía	Única	47	Puskandes Crece	Lucrecia Florencia Cáceres Cayo
210856	Intercambio Intercultural	Única	65.5	Aprendiendo Caligrafía y Cultura China como parte del Patrimonio Inmaterial de Tarapacá	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL CASA DE LA CULTURA CHINA
226312	Intercambio Intercultural	Única	46	MUSEO ITINERANTE DEL FOLCLOR INTERCULTURAL	COLECTIVIDAD CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA BOLIVIANA
219775	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	81.2	Fiesta de San Pedro en Cavancha, re valorización del patrimonio inmaterial de la Pesca Artesanal	STI de Pescadores Artesanales de Caleta Cavancha
22445	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	79.9	Cerámica Isluga, Patrimonio cultural	Isabel Cuadro Valdes
217026	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	79.8	Evaluación del estado de conservación de la Iglesia San Antonio de Padua de Iquique	Universidad de Valparaíso
217035	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	78.3	Usos y significados del Paisaje Cultural entre Isluga y Camiña	Francisca Andrea Urrutia Lorenzini
224543	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	77.5	TECNIFICACION DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SALITREROS VULNERABLES	Catalina de las Nieves Meza Arriagada
221708	Fomento a la Creación Artística	Nuevos Medios	84.6	AUDIO#PANEL Instalación Sonora Experimental	Adolfo Boris Vergara Vásquez
206620	Fomento a la Creación Artística	Teatro	82	OBRA LA CATEDRAL DEL DESIERTO	Carol Paulina Henríquez Aguilera
216902	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	81.2	MEGATERIOS, Bestias gigantes de la pampa del Tamarugal	Juan Álvaro Pérez Reyes
210991	Fomento a la Creación Artística	Artes Circenses	81.2	Andino	Agrupación social deportiva y cultural En la Cuerda
225905	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	78.8	Cuadros para todos	Carol Liliana Carrasco Serrano

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no elegibilidad de los siguientes proyectos presentados en los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento,

Gobierno de Chile

Convocatoria 2016, en las líneas que se indican, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
223814	Desarrollo Cultural Regional	Identidad de Tarapacá	52	"POZO ALMONTE TIERRA DE GEOGLIFOS": Catastro de geoglifos de la comuna de Pozo Almonte	Municipalidad Pozo Almonte
215037	Desarrollo Cultural Regional	Identidad de Tarapacá	36	Seminario de Contenidos Culturales Interactivos "Tarapaweb"	Gloria Rosa Núñez Carrasco
225898	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Única	60	"TALLERES DE REFORZAMIENTO DE LOS SABERES DE LA CULTURA AYMARA EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"	LILIBETH RAQUEL GLORIA CHOQUE MAMANI
215335	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	73	Iglesias de Tarapacá	De Meditatione Films
218942	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	70	PUESTA EN VALOR MODELOS TIPOLOGICOS DE LA ARQUITECTURA DE MADERA DE CALLE BAQUEDANO	Universidad ARTURO PRAT
100427	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Material	50	Catastro o Registro de las Sepulturas existentes legibles desde el años 1884 a 2013 en el cementerio	Caterine Saldaña Suarez
224463	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	47	"RESCATANDO NUESTRA HERENCIA CULTURAL: ACCIONES FORMATIVAS EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE"	Municipalidad Pozo Almonte
226157	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	46.5	De allá y de acá: los mundos del Mercado Centenario de Iquique	Maximiliano Alejandro Soto Sepúlveda
218084	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	45	RESCATE Y PUESTA EN VALOR DE LA MEMORIA COLECTIVA DE LOS BAILES CHUNCHOS DE LA TIRANA DE IQUIQUE	ALEX GUSTAVO BEREZIN BUSTAMANTE
216833	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural Inmaterial	41.5	Los Chinos de Iquique: desarrollo y conformación de su identidad tarapaqueña	José Arturo Ojeda Iter

220570	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	84.2	Mapeos visuales	Vania Antonia Caro Melo
213469	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	77.5	"CUENTA MUROS" Creación de murales basados en cuentos andinos	ALAN DAVID ESTEBAN REYES PURRALEF
214601	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	71.5	Indumentaria Artística Inspirada en Desierto de la Pampa del Tamarugal	Carolina María Lazo Inostroza
225154	Fomento a la Creación Artística	Artes Visuales	63	Siente Madera	VICTOR SEGUNDO VELAS HUAMAN
217782	Fomento a la Creación Artística	Teatro	82.7	Ecos de mi barrio: Escenificación de los testimonios de una Cavanchina	Jaime Alonso Guzmán Brantes
223136	Fomento a la Creación Artística	Teatro	55.7	Teatro, Herramienta de Construcción y Transformación Social	Yoan Manuel Welsch Tu
207385	Fomento a la Creación Artística	Nuevos Medios	78	Los Ruidos: Postales Sonoras de Iquique	Gabriela Isabel Rauld Mánquez
224439	Fomento a la Creación Artística	Nuevos Medios	40	HISTORIETIZAR EL TRANSEPTO IQUIQUE- ALTO HOSPICIO	Claudio Andres Ceballos Rojas
211433	Fomento a la Creación Artística	Fotografía	83.5	Entierro de Carnaval.	Iván Peirano Hinojosa

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de la respectiva Ficha Única de Evaluación, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE

por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización; Y
- (ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo, si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo séptimo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o

que exista algún incumpliendo de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificara a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE

REGIÓN DE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese en la categoría "FONDART Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARITZA COCA CHOCOBAR

DIRECTORA (S) REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA VILAS A

REGION TARAPACÁ

Distribución:

- 1Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- 1 Unidad de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto según nómina adjunta en antecedentes.